

¿QUÉ ES LA COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS DE DELITOS DE OKLAHOMA?

Es una legislación que proporciona un método de compensación y ayuda para personas que son víctimas de actos criminales y que sufren daños físicos, o psicológicos, o muerte como resultado.

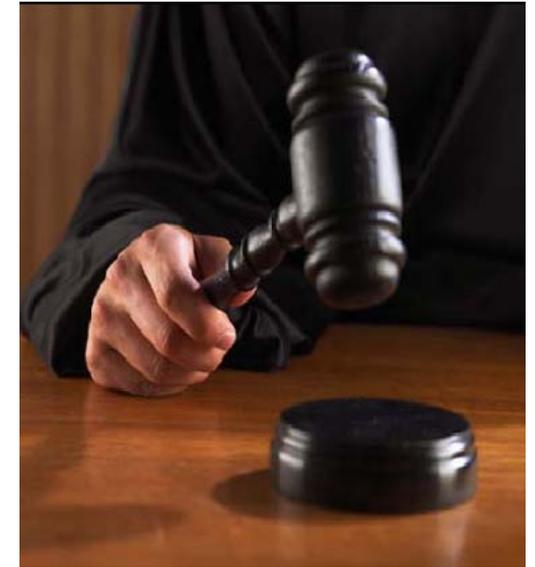
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Los solicitantes que reúnen los requisitos son:

- ◆ una víctima;
- ◆ una persona que depende de la víctima o una víctima difunta;
- ◆ una persona con autoridad para actuar en nombre de la víctima o de la persona que depende de la víctima

¿CÓMO PUEDO SABER SI CUMPLO CON LOS REQUISITOS?

- ◆ El crimen debe ser reportado a alguna agencia de la policía antes de que transcurran 72 horas.
- ◆ El reclamo para compensación debe ser presentado antes de que transcurra un (1) año después de los daños, muerte o revelación (si la víctima es menor de edad.) El plazo de un año puede extenderse a dos por causas justificadas.
- ◆ El reclamante debe cooperar completamente con la investigación y enjuiciamiento del ofensor.
- ◆ La compensación no le beneficiará al ofensor o cómplice.
- ◆ El reclamante podría enfrentarse a una reducción o denegación del reclamo si existió alguna acción por parte de la víctima que pudiera haber contribuido a los daños o muerte.



¿DE DÓNDE VIENE EL DINERO?

Los fondos concedidos a las víctimas de un crimen vienen de multas que se imponen a las personas que se declararon culpables de algún crimen a nivel del Tribunal de Distrito o Federal.



COMO HACER UN RECLAMO:

Póngase en contacto con la Oficina del Fiscal más cercana o con el Programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Oklahoma.

¿QUÉ TIPO DE AYUDA HAY DISPONIBLE?

Los gastos de su propio bolsillo que se permiten bajo este programa son:

- ◆ Atención médica y odontológica;
- ◆ Medicamentos con receta;
- ◆ Orientación y rehabilitación;
- ◆ Pérdida del trabajo o de apoyo económico;
- ◆ Perdida del trabajo de un proveedor de cuidados;
- ◆ Limpieza de la escena del crimen de homicidio;
- ◆ Gastos de funeral y entierro.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ◆ No se cubre pérdida de propiedad ni daños físicos y morales de dolor y sufrimiento.
- ◆ No se necesita un abogado para presentar un reclamo.
- ◆ No se requiere un arresto o condena.
- ◆ La indemnización máxima es de \$20,000.

¿CON QUIEN DEBO PONERME EN CONTACTO PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Oklahoma District Attorneys Council
421 NW 13th St., Suite 290
Oklahoma City, OK 73103
Teléfono: (405)264-5006
Teléfono gratuito: (800) 745-6098
FAX: (405) 264-5097

O SU OFICINA LOCAL DEL FISCAL

CÓMO HACER UN RECLAMO:

Póngase en contacto con la Oficina del Fiscal más cercana o con el Programa de compensación para Víctimas de Delitos de Oklahoma.

Compensación PARA- VICTIMAS De Delitos de Oklahoma



Las víctimas de delitos de Oklahoma están reconstruyendo sus vidas.